



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Créase el Programa Provincial de Prevención de Enfermedades en instituciones Escolares, el que se implementará en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de zonas rurales y urbanas, en los niveles primario y secundario de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- **Son objetivos de la presente:** a. Incluir la formación sobre prevención de salud como recurso de cuidado social en las instituciones educativas; b. Implementar talleres teóricos-prácticos sobre prevención de enfermedades con altos índices de contagio en la provincia de Entre Ríos; c. Utilizar datos epidemiológicos para generar políticas de prevención sobre enfermedades que se pueden prevenir con cuidados personales; d. Realizar capacitaciones a los docentes encargados de brindar los talleres en los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación será el Consejo General de Educación, quien definirá los contenidos específicos en base a los objetivos presentes en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación tiene la facultad de celebrar convenios con distintas instituciones a fin del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Instar a los Municipios a la adhesión de dicha ley para ser aplicada en los ámbitos de educación inicial.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a generar las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 6°.- De forma.

**LUCIA VARISCO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**



FUNDAMENTOS

El pasado 20 de Marzo de 2020, y tras el DNU 297/2020 dictado por el presidente Alberto Fernández, se establecía la cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional. El poder ejecutivo Nacional y Provincial se comprometían a tomar las medidas necesarias en el transcurso del período de cuarentena para que los ciudadanos cuenten con la información necesaria y básica para prevenir el Covid-19, así como también garantizar la atención de quienes contrajeran dicho virus y realizar las inversiones correspondientes para poder combatirlo, entre otras cosas.

En consecuencia de esto muchos edificios de instituciones públicas y privadas debieron cerrar sus puertas para evitar la propagación del virus covid-19. Las instituciones educativas no quedaron exentas de ello, encontrándose los docentes y administrativos en la difícil tarea de adaptar sus planes de estudios en una modalidad online para poder garantizar el derecho a la educación.

Tras diversas extensiones de la cuarentena, y con el comienzo de muchas manifestaciones por parte de los ciudadanos que se iban quedando sin reservas y debían retomar sus trabajos para poder vivir, fue evidenciándose como el estado provincial iba maniobrando improvisadamente, sin proyección política alguna la habilitación de ciertos sectores para que pudieran volver a realizar sus labores.

La preocupación social creció, quedo expuesto un gobierno provincial que no mostró grandes inversiones en políticas de prevención, promoción y asistencia en salud. El mismo no mostraba un plan estratégico preventivo y habilitaba sectores para que trabajen en relación a la fuerza de manifestación que tenían en las calles y no a la esencialidad de sus trabajos. A su vez, señalaba a la sociedad como principal responsable de la expansión del covid-19.

En cuanto a la educación se improvisaron exigencias, pero pocas respuestas les dieron a quienes no tenían condiciones de conectividad. Asimismo, nos encontramos con docentes que debieron capacitarse por su cuenta en medios informáticos, con estudiantes que debieron aprender y adaptarse al modo en el cual cada docente utilizaba para poder darles clases, y con padres que se encontraban en soledad ayudando a sus hijos como podían.

Tras casi un año de haberse declarado la cuarentena, y estando por comenzar el ciclo lectivo 2021, nuevamente nos encontramos frente a una improvisación, y nada más y nada menos que en



materia educación. Es de público conocimiento por parte de manifestaciones de docentes y administrativos que no se han visto modificaciones edilicias ni ha llegado material sanitario a las escuelas, sin embargo recientemente y con la visita del Ministro de Educación Nacional Nicolás Trotta, el Gobernador Gustavo Bordet anunció el regreso a clases de manera presencial previsto para el 1ro de marzo. Dicho anuncio poco decía sobre protocolos, garantías en materia de salud, inversión en material sanitario y de aumento en el salario de nuestros docentes entrerrianos.

Es nuestro deber como representantes sociales generar políticas que apunten a dar respuestas a una sociedad preocupada por la evidente improvisación del ejecutivo provincial. Es por ello que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley con su voto.